INFORME DE EVALUACIÓN N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 429.455.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **doces (12)** días del mes de **abril** del año dos mil veintitres, siendo las 10:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 11/04/2023.

Considerando que la fecha de Apertura de Sobres de fecha 11 de abril del 2023, y que a la fecha 01 de mayo del 2023, se había cumplido los 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que de conformidad al Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que "...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días...", se decidió prorrogar por 20 días más.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.H.T. N° 05/2023; de fecha 23 de Marzo y de Nota DG.HT Nº 519 de fecha 12 abril de 2023.-**

1. **Sra. Vidalina Rotela**, Por la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
2. **Abg. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
3. **Sr. Alberto Gaona,** Unidad Requirente, Dpto. de Transporte del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota de fecha 05/01/2023, el Dpto. de Transporte solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", sea incluido al PAC Institucional del presente Ejercicio Fiscal, entre otros, el de Seguro para Vehiculos, adjunta también presupuesto de un potencial oferente.

- Por Resolución SG N° 033 de fecha 08/02/2023 " SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".

- Por Resolución S.G. 64/2023, DE FECHA 28/02/2023 "SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".

- Por Resolución D.G. H.T N°: 05/2023 de fecha 23/03/2023 " POR EL CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 SEGURO PARA VEHICULOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 429.455: CONVOCADA A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA"

- En fecha 28/03/2023, se remite invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes para participar de la convocatoria.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 429.455, por un importe de Gs. 26.116.694.- (Guaraníes Veintiseis Millones Ciento Diesciseis Mil Seiscientos Noventa y Cuatro) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 1855/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 por Gs. 26.116.694.- (Guaraníes Veintiseis Millones Ciento Diesciseis Mil Seiscientos Noventa y Cuatro.) para el presente Ejercicio Fiscal Año : 2023.**

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 11 de abril del 2023, 9:00 horas, observándose la recepción de 3 (TRES) ofertas.

N°	OFERENTE	RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

N°	OFERENTE	RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	Gs. 12.352.000-	Declaración Jurada.
2	FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	Gs. 13.777.200-	Declaracion Jurada.
3	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	80003796-0	Gs. 15.000.000.-	Declaracion Jurada.

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ASISTENTE AL ACTO:

- **NO HUBO CONSTANCIA.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	**ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE
2	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE Poder Especial
3	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar que los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, que los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los citados más abajo, **representantantes de las empresas ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y la constancia del mismo forma parte del presente acta (ANEXOS).

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS RUC N° 80021999-6				
N°	NOMBRE	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Fabio Milciades Rojas	699.783	4322798	NO REGISTRA DATOS
2	Norman Harrison Pèleari	1.045.199	4322812	NO REGISTRA DATOS
3	Susy Beatriz Bogado	1.357.355	4322912	NO REGISTRA DATOS
4	Eduardo Barrios Perini	193.499	4322819	NO REGISTRA DATOS
5	Norma Ocampos Cardozo	1.852.223	4322822	NO REGISTRA DATOS
6	Jacqueline Harrison Bogado	3.804.903	4322835	NO REGISTRA DATOS
7	Victor Ramón Castillo Cáceres	2.359.143	4322841	NO REGISTRA DATOS
8	Maria Elizabeth Barrios Vigo	3.172.474	4322846	NO REGISTRA DATOS
9	Juan Gil Lopez Rojas	2.480.474	4322854	NO REGISTRA DATOS
10	Andrea Maria Lorena Coronel Lopez	1.433.713	4322860	NO REGISTRA DATOS
11	Juan Marcelo Lopez Dominguez	2.058.149	4322867	NO REGISTRA DATOS

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 80001856-7				
N°	NOMBRE	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Margarita Maria Josefina Robinson de Kelly	327.448	4322945	NO REGISTRA DATOS
2	Josephine Ann Robinson Leach	1.637.152	4322947	NO REGISTRA DATOS
3	Geoffrey Paul Robinson Leach	1.904.264	4322951	NO REGISTRA DATOS
4	Cecilia Maria Robinson Leach	2.351.478	4322956	NO REGISTRA DATOS
5	Patrick Willian Robinson Leach	3.193.497	4322962	NO REGISTRA DATOS
6	Roque Salvador Gaona Giardino	617.235	4322966	NO REGISTRA DATOS
7	Maria Gazul Martinez Gaona	507.340	4322969	NO REGISTRA DATOS
8	Octavio Miguel Martinez Gaona	507.668	4322974	NO REGISTRA DATOS
9	Jose Maria Martinez Vargas	423.451	4322978	NO REGISTRA DATOS
10	Maria Cristina Martinez de Caceres	433.576	4322984	NO REGISTRA DATOS
11	Maria Lilia Martinez de Fleitas	433.577	4322991	NO REGISTRA DATOS
12	Javier Luis Martinez Vargas	507.343	4322998	NO REGISTRA DATOS
13	Marcelo Amado Martinez Vargas	507.669	4323053	NO REGISTRA DATOS
14	Carla Maria Levi Jimenez	1.373.624	4323059	NO REGISTRA DATOS
15	Romilda Concepción Nunes	428.521	4323063	NO REGISTRA DATOS
16	Miguel Valentin Paniagua Britez	828.702	4323071	NO REGISTRA DATOS
17	Blanca Maria de las Mercedes Pettengil Vacca	531.113	4323075	NO REGISTRA DATOS
18	Oscar Jacinto Romano Obelar González	145.715	4323079	NO REGISTRA DATOS
19	Federico Guillermo Robinson Brakenridge	327.449	4323085	NO REGISTRA DATOS
20	Jose Luis Camacho Miserendino	8.381.358	4323088	NO REGISTRA DATOS
21	Mariana Jakubek Marinkovic	8.394.031	4323094	NO REGISTRA DATOS
22	Aldo Cavero Cavero Ramos	8.394.023	4323099	NO REGISTRA DATOS
23	Luis Alvaro Toledo Peñaranda	8.425.260	4323104	NO REGISTRA DATOS
24	Manuel Adolfo Ferreira Brusquetti	429.330	4323110	NO REGISTRA DATOS
25	Jorge Hugo Parada Mendez	8.452.075	4323122	NO REGISTRA DATOS
26	Denise Ines Kelly de Miladinovic	2.497.367	4323125	NO REGISTRA DATOS
27	Edgar Daniel Valdez Caceres	4.188.565	4323137	NO REGISTRA DATOS
28	Ana Ester Thompson Villar	2.180.842	4323144	NO REGISTRA DATOS
29	Carlos Augusto Galeano	1.874.616	4323153	NO REGISTRA DATOS
30	Carlos Federico Pereira Ferreira	1.494.118	4323155	NO REGISTRA DATOS
31	Sergio David Coronado Gutierrez	8.381.357	4323163	NO REGISTRA DATOS
32	Juan Eduardo Benitez Sosa	3.585.306	4323167	NO REGISTRA DATOS

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC N° 80003796-0				
N°	NOMBRE	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Juan Onofre Modica Lucente	408.761	4323366	NO REGISTRA DATOS
2	Guillermo Alejandro Modica Doldan	3.798.377	4323372	NO REGISTRA DATOS
3	Mario Vicente Modica Lucente	564.973	4323381	NO REGISTRA DATOS
4	Vanessa Cabral Ramirez	4.791.805	4323387	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Se visualiza que el señor Oscar **Jacinto Romano Obelar González** figura como Jubilado y como Funcionario de la Facultad de Ciencias Economicas Administrativa y Contables, (UNA) desempeñándose como Profesor, el cual se encuentra excluido de las Prohibiciones según la Normativa.

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Gordon Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA DE VEHICULOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	ASEGURADORA YACYRETA S.A.			FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.			PRECIO REFERENCIAL
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	
1	Seguro para Vehiculos	HYUNDAI H-1 .Cod.Patr.: 011.03.27.0042	1	Unidad	Evento	1.960.000	1.960.000	-49	2.000.000	2.000.000	- 48	2.204.112	2.204.112	- 43	3.837.621
2	Seguro para Vehiculos	RENAULT Cod. Patr.: 011.03.24.0758	1	Unidad	Evento	1.792.000	1.792.000	-55	2.000.000	2.000.000	- 50	2.308.512	2.308.512	- 43	4.019.375
3	Seguro para Vehiculos	ISUZU D-MAX Cod. Patr.: 011.03.24.0866	1	Unidad	Evento	3.500.000	3.500.000	-38	3.500.000	3.500.000	- 38	4.219.708	4.219.708	- 25	5.605.870
4	Seguro para Vehiculos	ISUZU D-MAX Cod. Patr.: 12008.03.27.1151	1	Unidad	Evento	5.100.000	5.100.000	-60	6.277.200	6.277.200	- 50	6.267.668	6.267.668	- 50	12.653.828
					TOTAL	12.352.000				13.777.200			15.000.000		26.116.694

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

VERIFICACIÓN TECNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación… Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada…"*

Conforme a la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

El Comité Evaluador solicita desgloce de precio de todos los ítems en consideración a la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, consecuentemente debe responder a lo solicitado para continuar en competencia.

Que, en fecha 24/04/2023, se remiten notas C.E. N° 02/2023, C.E. Nº 03/2023 y C.E. Nº 04/2023 a las direcciónes de correos de los oferentes en concurso; para solicitud de desglose de precios ofertados en consideración al precio referencial. Pronunciado los oferentes ante lo solicitado, han respondido satisfactoriamente en tiempo y forma a los requerimientos formales para dar cumplimiento a la Carta de Invitación. Por lo tanto este comité, evalua y considera, que ante la Verificación de la composición de los precios ofertados, las empresas en concurso sigan en competencia.

5.1. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentar en la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la **oferta** no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

El Comité Evaluador Procedió a la Verificación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, Requerido en la carta de invitación, en el Portal Oficial Indicado por el Ministerio de Industria y Comercio, notando que las empresas cuentan con la certificación requerida, por tanto no aplica el beneficio.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

No Aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Gordon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación:

Item	Descripción	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Fomularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
▪	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
▪	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
▪	Copia Autenticada de la ultima Declaración Jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de Recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantia establecido en la Ley Nª 827/96 de Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consigne los coeficientes de Solvencia y del Fondo de Garantia asignados a la Aseguradora, correspondiente al ultimo periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
▪	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escrituta Publica (no es necesario que este incripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anomimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de solicitar aclararaciones a las ofertas presentadas y completar las documentaciónes adicionales requeridas en la Carta de Invitación, se requirió lo siguiente:

El comité evaluador solicita cuanto sigue:

✓ Copia Autenticada de la ultima Declaración Jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de Recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantia establecido en la Ley Nª 827/96 de Seguros.

- **Que, en fecha 24/04/2023, se remite nota C.E. N° 02/2023, a la dirección de correo del oferente en concurso INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; para solicitud de documentación formal mas arriba citados. Pronunciado el oferente ante lo solicitado, ha respondido satisfactoriamente en tiempo y forma a los requerimientos formales. Por lo tanto éste comité, evalúa y considera, que los oferentes cumplen el Criterio y Recomienda que sigan en competencia.**

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

8. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificación de la documentaciones que califica la situación financiera de los oferentes:

OFERENTES	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a) Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE** Foja 54 al 117	**CUMPLE** Foja 44 al 55	**CUMPLE** Foja 25 al 30
b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE Formulario N° 501 de la SET de los años 2019, 2020 y 2021.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
c) Para Contribuyentes de IRP: Formulario N° 515 de los años 2019, 2020 y 2021.	**N/A**	**N/A**	**N/A**

El Comité Evaluador procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las firmas **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** en el marco de la presente contratación a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la carta de invitación, del cual se desprende cuanto sigue.:

OFERENTES	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
a) Declaracion Jurada en la que exponga información del Margen de Solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	**CUMPLE** Fojas 11 al 49	**CUMPLE** Foja 32	**CUMPLE** Fojas 17 al 20
b) Copia Simple del informe de la calificación de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE** Foja 50	**CUMPLE** Foja 69	**CUMPLE** Foja 43

El comité evaluador solicita cuanto sigue:

- ✓ Copia Simple del informe de la calificación de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora.

- **Que, en fecha 24/04/2023, se remite nota C.E. N° 02/2023, a la dirección de correo del oferente en concurso INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; para solicitud de documentación formal mas arriba citados. Pronunciado el oferente ante lo solicitado, ha respondido satisfactoriamente en tiempo y forma a los requerimientos formales. Por lo tanto éste comité, evalúa y considera, que ante la Verificación de los Documentos Legales, las empresas en concurso sigan en competencia.**

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.									
		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	184.883.306.384	1,55	192.978.364.579	1,66	248.774.957.293	1,59	1,60	CUMPLE
	Pasivo corriente	119.260.222.060		116.409.261.575		156.019.635.193			
Endeudamiento	Pasivo total	119.260.222.060	0,61	116.409.261.575	0,57	156.019.635.193	0,59	0,59	CUMPLE
	Activo total	196.215.855.997		204.310.917.192		262.863.158.840			
Rentabilidad	Utilidad Neta	10.655.195.829	0,30	14.795.959.723	0,41	27.485.971.093	0,63	0,44	CUMPLE
	Capital	35.800.000.000		36.000.000.000		43.900.000.000			

FENIX S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS									
		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	52.723.198.773	1,14	79.892.388.554	1,07	102.606.871.772	1,18	1,13	CUMPLE
	Pasivo corriente	46.451.859.110		74.674.323.849		87.096.601.731			
Endeudamiento	Pasivo total	46.451.859.110	0,78	74.674.323.849	0,84	87.096.601.731	0,80	0,80	CUMPLE
	Activo total	59.782.781.249		88.888.796.055		109.162.306.025			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.394.601.016	0,29	856.273.267	0,10	1.353.174.788	0,11	0,17	CUMPLE
	Capital	8.315.000.000		8.315.000.000		11.815.000.000			

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Borjón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGUROS S.A.									
		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.194.030.305	2,09	11.251.906.680	2,27	10.341.071.441	2,05	2,13	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.884.696.301		4.966.879.530		5.043.451.827			
Endeudamiento	Pasivo total	4.884.696.301	0,39	4.966.879.530	0,36	5.043.451.827	0,40	0,38	CUMPLE
	Activo total	12.684.124.970		13.874.501.661		12.680.730.821			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.518.771.417	0,32	2.408.595.563	0,50	934.253.023	0,20	0,34	CUMPLE
	Capital	4.790.000.000		4.790.000.000		4.790.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Conforme los criterios establecidos en la Carta de Invitación, este Comité Evaluador visualiza que las empresas Oferentes CUMPLEN con los criterios de calificación financiera, por tanto la misma continua en competencia.

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, de conformidad a la Carta de inivitación del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

OFERENTES:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	FENIX S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGUROS S.A.
1. Declaracion Jurada de Coberturas a Instituciones publicas y/o empresas privadas.	**CUMPLE** Foja 184	**CUMPLE** Foja 56	**CUMPLE** Fojas 6 al 7
2. Declaración Jurada de cumplimiento de sinietros cancelados a instituciones publicas y privadas.	**CUMPLE** Foja 166	**CUMPLE** Foja 57	**CUMPLE** Foja 8
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Foja 178 al 180	**CUMPLE** Fojas 58 al 63	**CUMPLE** Fojas 31 al 35
4. Antigüedad Minima de 5 (cinco) años de existencia legal de la compañía conforme a los estatutos.	**CUMPLE** Foja 181	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para el análisis del cumplimiento del criterio de experiencia se requiere:

1. *"Demostrar la experiencia en la cobertura de seguro del presente llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años años.: "2020, 2021 y 2022"*

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS/FACTURACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.	12.352.000.-	6.176.000.-	Año 2021 Facturaciones Gs.655.200.000 Año 2022 Facturaciones Gs.297.812.585	**CUMPLE**
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	13.777.200.-	6.888.600.-	Año 2020 Facturaciones Gs. 160.430.600 Año 2021 Facturaciones Gs. 456.709.500 Año 2022 Facturaciones Gs. 1.647.226.112	**CUMPLE**
INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGUROS S.A.	15.000.000.-	7.500.000.-	Año 2020 Facturaciones Gs.72.090.660 Año 2021 Facturaciones Gs. 275.999.904 Año 2022 Facturaciones Gs. 331.331.842	**CUMPLE**

2. *"Demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones publicas y privadas, en caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado, de los: 3 últimos años años.: "2020,2021 Y 2022..*

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Zorzón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

EMPRESA	CANTIDAD DE SINIESTRO	50% CANTIDAD DENUCIADO	TOTAL INDEMNIZADOS/ PAGADO	CUMPLE / NO CUMPLE
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.	346	173	305	**CUMPLE**
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	21.982	10.991	21.441	**CUMPLE**
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1004	502	840	**CUMPLE**

El comité evaluador solicita cuanto sigue:

- ✓ *Demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones publicas y privadas, en caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado, de los: 3 últimos años años.: "2020,2021 Y 2022*

- **Que, en fecha 24/04/2023, se remite nota C.E. N° 03/2023, a la dirección de correo del oferente en concurso FENIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS; para solicitud de documentación formal mas arriba citados. Pronunciado el oferente ante lo solicitado, ha respondido satisfactoriamente en tiempo y forma a los requerimientos formales. Por lo tanto éste comité, evalúa y considera, que ante la Verificación de los Documentos presentados, las empresas en concurso sigan en competencia.**

10. <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA</u>:

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar el cumplimiento de la CAPACIDAD TÉCNICA de los oferentes.:

OFERENTES	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. Copia de la Resolucion de la Superintendencia de Seguros de BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación.	**CUMPLE - Foja182**	**CUMPLE – Foja 65**	**CUMPLE – Foja 14**
Otros Documentos Solicitados a Presentar con la Oferta			
2. Declaración Jurada del Oferente, sobre visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentra los bienes.	**CUMPLE - Foja 184**	**CUMPLE – Foja 68**	**CUMPLE – Foja 16**
3. Declaracion jurada de información sobre polizas emitidas a favor de instituciones del sector publico de conformidad al formulario Nº 2 de la sección "Formularios".	**CUMPLE - Foja 184**	**CUMPLE – Foja 56**	**CUMPLE – Foja 06**
4. Declaracion jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector publico de conformidad al formulario Nº 3 de la sección "Formularios".	**CUMPLE – Foja166**	**CUMPLE – Foja 57**	**CUMPLE – Foja 08**

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Gordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

11. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la carta de invitacion ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se detalla a continuación:

En el Cuadro Comparativo de precios del punto 5, se visualiza un empate técnico en el precio del ítem 3 entre la empresa Aseguradora Yacyreta y la empresa Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros, por lo que el Comité evaluador procede **conforme a la Resolución DNCP Nº 2567/2016 Art. 2 inc a "*Mayor numero de empleados Inscriptos en la Institución de Prevención Social en promedio de seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura.....*"**

Analizado los Certificados de Cumplimientos con el Seguro Social de ambas empresas, se verifica que en promedio la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. cuenta con 173 (ciento setenta y tres) empleados inscriptos; y la empresa Fenix S.A de Seguros y Reaseguros cuenta con 70 (setenta) empleados incriptos, por lo tanto **se considera recomendar la adjudicación de ítem 3 a la empresa Aseguradora Yacyreta S.A.**

ITEMS	EMPRESAS	DESCRIPCION DEL BIEN	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	PRECIO OFERTADO	RECOMENDACIÓN
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	SEGURO PARA VEHICULOS Cod.Patr.: 011.03.27.0042	**A CUALQUIER CONDUCTOR:** Incendio de Vehiculos : 100%, Daños por Accidente: 100%, Robo 100%, Daños a consecuencia de tumultos populares, huelgas: 100%, Daños por temporales y/o granizo: 100% **RESPONSABILIDAD CIVIL (CUALQUIER CONDUCTOR):** Lesiones corporales o muerte a una persona Gs. 60.000.000, Lesiones corporales o muerte de dos o mas personas Gs. 120.000.000, Daños a cosas de terceros Gs. 50.000.000, Robo total o parcial de accesorios Gs. 8.000.000, Daño total o parcial de accesorios: Gs. 8.000.000 **OCUPANTE DE VEHICULOS:** Muerte de persona Gs. 35.000.000, Gastos de asistencia medica por persona Gs. 10.000.000, **SERVICIOS ADICIONALES:** Asistencia mecanica, grúa, cerrajería y búsqueda de respuestos 24hs. asistencia ambulancia **VIGENCIA:** 1 AÑO	70.000.000	SIN FRANQUICIA	1.960.000	La oferta de la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., es la oferta más baja, CUMPLE las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se recomienda **ADJUDICAR**
	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS					2.000.000	
	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					2.204.112	
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	SEGURO PARA VEHICULOS Cod. Patr.: 011.03.24.0758		64.000.000	SIN FRANQUICIA	1.792.000	La oferta de la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., es la oferta más baja, CUMPLE las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se recomienda **ADJUDICAR**
	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS					2.000.000	
	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					2.308.512	
3	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	SEGURO PARA VEHICULOS Cod. Patr.: 011.03.24.0866		125.000.000	SIN FRANQUICIA	3.500.000	La oferta de la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., es la oferta más baja, CUMPLE las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se recomienda **ADJUDICAR**
	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS					3.500.000	
	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					4.219.708	
4	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	SEGURO PARA VEHICULOS Cod. Patr.: 12008.03.27.1151		255.000.000	SIN FRANQUICIA	5.100.000	La oferta de la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., es la oferta más baja, CUMPLE las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se recomienda **ADJUDICAR**
	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS					6.277.200	
	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					6.267.668	

12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes se encuentra habilitada para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Gordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la carta de inivitación**, conforme al siguiente cuadro:

ADJUDICADO: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DE VEHICULOS	CANT.	UNIDA DE MEDIDA	PRESENT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	Seguro para Vehiculos	HYUNDAI H-1 .Cod.Patr.: 011.03.27.0042	1	UNIDAD	Evento	1.960.000	1.960.000
2	84131503-001	Seguro para Vehiculos	RENAULT Cod. Patr.: 011.03.24.0758	1	UNIDAD	Evento	1.792.000	1.792.000
3	84131503-001	Seguro para Vehiculos	ISUZU D-MAX Cod. Patr.: 011.03.24.0866	1	UNIDAD	Evento	3.500.000	3.500.000
4	84131503-001	Seguro para Vehiculos	ISUZU D-MAX Cod. Patr.: 12008.03.27.1151	1	UNIDAD	Evento	5.100.000	5.100.000
TOTAL								**12.352.000**

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ITEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.**	**1,2,3 y 4**	**Gs. 12.352.000.-**
	MONTO TOTAL	**Gs. 12.352.000.-**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: Guaraníes Doce millones trecientos cincuenta y dos mil.----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **09 de mayo del 2023**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Sra Vidalina Rotela
Representante de la Dirección Administrativa - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón
Asesor Jurídico - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sr. Alberto Gaona
Jefe de Transporte- Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALBERTO GAONA A.
Jefe de Transporte
HOSPITAL DE TRAUMA